



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO, RELATIVO A LA
CREDENCIALIZACIÓN DE
MEXICANOS EN EL EXTERIOR.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fueron turnadas, para su estudio y dictamen, dos proposiciones con Punto de Acuerdo que por economía procesal esta Comisión ha determinado dictaminarlas en conjunto ya que son concordantes.

La primera de ellas es la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la S.R.E., para que implemente una campaña de difusión en el territorio nacional y en el extranjero, a fin de informar a nuestros connacionales sobre el proceso de credencialización electoral; la segunda es la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE y la SRE a revisar y fortalecer las acciones y los instrumentos para la credencialización de mexicanos residentes en el extranjero.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados y habiendo analizado el contenido de las proposiciones de referencia, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 11 de febrero de 2016, el Dip. Gonzalo Guízar Valladares (PES), presentó a consideración de esta Honorable Asamblea, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la titular de la SRE, para que implemente una campaña de difusión en el territorio nacional y en el extranjero, a fin de informar a nuestros connacionales sobre el proceso de credencialización electoral.

En esa misma fecha, la Proposición fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores por la presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía.

2. Con fecha 1 de marzo de 2016, la Dip. María Concepción Valdés Ramírez (PRD), presentó a consideración de esta Honorable Asamblea, la Proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al INE y la S.R.E. a revisar y fortalecer las acciones y los instrumentos para la credencialización de mexicanos residentes en el extranjero.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO, RELATIVO A LA
CREDENCIALIZACIÓN DE
MEXICANOS EN EL EXTERIOR.

En esa misma fecha la Proposición fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores por la presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los legisladores proponentes señalan expresamente en sus consideraciones:

Con respecto a la Proposición del Dip. Gonzalo Guízar Valladares:

“Después de décadas de activismo por parte de los migrantes mexicanos radicados en Estados Unidos, finalmente se logró concretar una vieja demanda para que este sector social cuente con las herramientas para participar en los procesos electorales de su país de origen.

Desde hace años los migrantes mexicanos han exigido la posibilidad de poder ejercer todos sus derechos como ciudadanos mexicanos.

En este sentido, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Instituto Nacional Electoral (INE) firmaron en diciembre de 2015 un convenio de colaboración en el que se establecen las bases para dar inicio a la credencialización de los mexicanos residentes en el extranjero.

De ellos, alrededor de 18 millones son mayores de 18 años y podrán votar por presidente de la República en las elecciones generales de 2018 y, antes, en 2016, por algunas gubernaturas.

A partir del mes de febrero se ha dado inicio a un proceso que permitirá que todos los consulados de México en Estados Unidos y varias representaciones en cada continente, puedan expedir credenciales para votar.

El proceso se llevará a cabo de manera gradual incrementando mes con mes, hasta tener en agosto del presente año el servicio a disposición en las 147 oficinas consulares que tiene el Estado

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO, RELATIVO A
CREDENCIALIZACIÓN
DE
MEXICANOS EN EL EXTERIOR.
LA
DE

mexicano distribuidas en todo el mundo. Dicho procedimiento comenzará con 16 consulados en Estados Unidos, el país con mayor afluencia de migrantes (Atlanta, Austin, Chicago, Dallas, Denver, Houston, Little Rock, Los Ángeles, New York, Phoenix, Raleigh, Sacramento, San Antonio, San Francisco, Santa Ana y San José).

Los connacionales en el exterior ya no tendrán que venir a México para obtener su credencial para votar, ya que con este proceso se garantiza el derecho de tramitarla en la representación de México en el exterior más cercana a la localidad donde reside.

Este histórico proceso es uno de los grandes logros que trajo consigo la reforma electoral de 2014, que permitirá a los migrantes y sus familias participar en los procesos electorales. Por primera vez las comunidades migrantes que radican más allá de nuestras fronteras, podrán ejercer este derecho.

De acuerdo con datos del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y del Center for American Progress, existen 33 millones de mexicanos en Estados Unidos, de los cuales aproximadamente 11 millones nacieron en México y el resto en este país.

El voto migrante podría contribuir a marcar la diferencia en los procesos electorales para cualquier partido político, es importante porque contribuye a legitimar los procesos electorales, fortaleciendo el estado de derecho con legalidad y el respeto a los derechos políticos de los migrantes.

El proceso de credencialización redefinirá la relación entre nuestros migrantes y el sistema político mexicano, ya que les otorgará un poder político real, otorgándoles una nueva forma de participación ciudadana, ya que la inmensa mayoría de los mexicanos que emigran a los Estados Unidos han retenido su ciudadanía mexicana, por lo tanto, permanece el derecho y la obligación constitucional de votar en los procesos electorales.

Dicho proceso incluye a los migrantes en la actividad política del país y que permitirá acceder a una dinámica diferente del cómo

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO, RELATIVO A
CREDENCIALIZACIÓN
DE LA
DE
MEXICANOS EN EL EXTERIOR.

hacer política en México. En este sentido, resulta indispensable reforzar las acciones de difusión implementando una campaña en todo el territorio nacional y en el extranjero que permita mantener informados a los migrantes y sus familias que residen fuera del territorio mexicano y que no cuentan con su credencial para votar con fotografía, para que acudan a los consulados a iniciar con el trámite. Construyamos un México abierto y democrático, garanticemos la participación de todos mexicanos en la vida política de nuestro país.

Punto de Acuerdo

Artículo Único. *La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a implementar una campaña de difusión masiva en todo el territorio nacional y en el extranjero que permita informar a todos nuestros connacionales sobre el proceso de credencialización.”*

Con respecto a la Proposición de la Dip. . María Concepción Valdés Ramírez:

“El pasado 8 de febrero, se dio inicio al proceso de credencialización de los mexicanos residentes en el extranjero, esto, como parte de los resultados de la reforma electoral de 2014 con la expedición de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como de la serie de acciones derivadas que ha emprendido el Instituto Nacional Electoral en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En el proceso de credencialización referido, se contempla que el ciudadano deberá llevar a cabo los siguientes pasos: primero, el interesado deberá hacer una cita a través de Mexitel, sistema de administración de la Cancillería, para que le sea agendada una cita a la Embajada o Consulado más cercano para efectos del trámite en comento; segundo, una vez en ventanilla, se llevará a cabo la captura de los datos biométricos, así como documentales del ciudadano, se procederá a imprimir la solicitud misma que el ciudadano deberá firmar, así como se digitalizará y anexará a su expediente; tercero, la Secretaría de Relaciones Exteriores enviará la solicitud y datos al Instituto Nacional Electoral, quien cotejará la información asentada, y,

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO, RELATIVO A LA
CREDENCIALIZACIÓN DE
MEXICANOS EN EL EXTERIOR.

en su efecto, expedirá en México la credencial solicitada; y cuarto, una vez elaborada la mica, se enviará al ciudadano residente en el extranjero.

Previo al inicio del proceso referido y como parte de las acciones preparatorias, el Instituto Nacional Electoral signó con la Cancillería un convenio de colaboración en el que establece las bases para dar inicio a la credencialización de los mexicanos residentes en el extranjero, y con ello, hacer partícipe a la red consular mexicana para efectos de hacer llegar a cada representación diplomática este servicio y facilitar el mismo para con nuestros connacionales.

Cabe mencionar, que este proceso de credencialización se está llevando a cabo de manera gradual, por lo que el servicio ha comenzado a darse en los Consulados de Atlanta, Austin, Chicago, Dallas, Denver, Houston, Little Rock, Los Ángeles, Nueva York, Phoenix, Raleigh, Sacramento, San Antonio, San Francisco, Santa Ana y San José. Posteriormente, se ha contemplado que para los próximos 8 de marzo y el 8 de abril del que transcurre, se esté dando el servicio en todos y cada uno de los consulados de México en los Estados Unidos de Norteamérica. Mientras que en otro momento, a partir de principios de junio, este proceso se extenderá a países como España, Francia, Japón, Inglaterra, Canadá, Alemania y Colombia, hasta poner a partir del 8 de agosto el servicio a disposición de las 147 oficinas consulares que tiene México distribuidas en el mundo.

Este hecho, se traduce sin duda en un gran logro más para con la lucha social y política como de reconocimiento de nuestros connacionales radicados allende la frontera y su participación política en su país de origen, apenas contemplada en nuestra Carta Magna en la reforma electoral de 1996, y posteriormente en la ley secundaria correspondiente hasta el 2005.

El proceso de credencialización de mexicanos residentes en el extranjero, se dilucida como una gran apertura para un universo potencial de migrantes tan solo en los Estados Unidos de Norteamérica, país en el que radican un poco más de 35.8 millones de mexicanos, según las últimas estadísticas del Consejo Nacional de

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO, RELATIVO A
CREDENCIALIZACIÓN
DE
MEXICANOS EN EL EXTERIOR.
LA
DE

Población; y de los cuales, según cifras oficiales, potencialmente unos 9 millones tendrían la posibilidad de credencializarse y participar tanto en los comicios federales como locales, en este último caso, es para lo referente a las entidades federativas que contemplan el voto de sus ciudadanos en el extranjero como: Michoacán, Zacatecas, Aguascalientes, Ciudad de México, Oaxaca, Coahuila, Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán.

No obstante, para algunas organizaciones de migrantes mexicanos radicados en el extranjero, particularmente en Chicago, Illinois, como Casa Aztlán y Concilio Hispano, externaron el pasado 8 de febrero a las afueras del Consulado de México en aquella ciudad, algunas fallas y deficiencias en el proceso de apertura de la credencialización.

Por lo referido, líderes y activistas de diversas organizaciones de migrantes mexicanos hicieron del conocimiento público lo siguiente:

Primero. Que el mecanismo de citas de Mexitel de la Cancillería ha dado fallas, esto, en virtud de no poder concretar las citas en tiempo y forma;

Segundo, no existe una estrategia amplia de promoción y difusión del proceso de credencialización, más lo referido en redes sociales del Instituto Nacional Electoral;

Tercero, el acercamiento con las organizaciones de migrantes mexicanos radicados allende la frontera es limitado a fin de dar a conocer este proceso por parte del Instituto Nacional Electoral y la Secretaría de Relaciones Exteriores; y

Cuarto, existe cierta desconfianza respecto a los mecanismos para el envío de la credencial de elector de México a Estados Unidos, y otras partes del mundo.

De igual manera, a este llamado se adhirió la organización denominada Credencialízate y vota es tu derecho, Yo decido aquí y allá, quienes expusieron la falta de una campaña informativa y los pocos recursos destinados a esta tarea, al señalar para con el presupuesto asignado en este proceso, el Instituto Nacional Electoral

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO, RELATIVO A
CREDENCIALIZACIÓN
DE
MEXICANOS EN EL EXTERIOR.

destinó 199 millones, cifra que equivale al 0.02 por ciento de remesas enviadas tan sólo en 2015 por los migrantes mexicanos a su país y comunidades de origen.

Por lo referido, la presente proposición con punto de acuerdo no pretende ser una declaratoria más al seno de esta honorable soberanía, sino de hacer una llamado respetuoso y responsable tanto al Instituto Nacional Electoral como a la propia Cancillería respecto a las inquietudes externadas por estas y otras organizaciones de mexicanos residentes en el extranjero.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. *Se exhorta respetuosamente a los integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para que revisen y fortalezcan las estrategias, acciones, difusión y mecanismos para el iniciado proceso de credencialización de mexicanos residentes en el extranjero.*

Segundo. *Se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Poder Ejecutivo para revisar y mejorar el servicio de Mexitel. Esto para efectos de agenda de cita para los mexicanos residentes en el extranjero en el proceso de credencialización referido. Como asimismo, se contemple la posibilidad de que el servicio pueda ser extensivo a través de los consulados móviles, esto, a efectos de beneficiar a otros y diversos puntos de alta población de mexicanos residentes en el extranjero que no cuenten con un consulado cercano.*

Tercero. *Se exhorta respetuosamente a los integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Poder Ejecutivo, para efectos de revisar y fortalecer los alcances en el marco de sus facultades y/o atribuciones el convenio de colaboración en el que establece las bases para dar inicio a la credencialización de los mexicanos residentes en el extranjero.”*



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO, RELATIVO A LA
CREDENCIALIZACIÓN DE
MEXICANOS EN EL EXTERIOR.

CONSIDERACIONES

- El proceso de credencialización en el extranjero, según dio a conocer el presidente del INE, Lorenzo Córdova Vianello los primeros días de marzo, avanza de acuerdo a las expectativas y tendrá un costo de 170 millones de pesos y hasta el año 2018, se producirán entre 4 y 8 millones de micas, de acuerdo a información proporcionada por los 150 consulados que México tiene en el exterior.
- Al dar el banderazo de inicio de la producción de las primeras credenciales para votar con fotografía, que se enviarán a los residentes en el extranjero, Córdova Vianello calificó “como un hecho histórico en la consolidación de la democracia”. Hizo notar que los residentes en el extranjero, al tener su credencial “se les abrirán nuevas puertas, no solo en la cuestión democrática, sino en situaciones laborales y servicios en países donde radican”. Asimismo, puntualizó que las podrán usar como medios de identificación para obtener licencias de manejo y abrir cuentas bancarias, situación que va en beneficio de los mexicanos que viven en el extranjero.
- Por su parte, el consejero electoral Enrique Andrade recordó que la credencialización de los mexicanos en el exterior inició el pasado 8 de febrero en 16 consulados mexicanos en Estados Unidos, y su implementación será de forma gradual, por lo que se espera que en próximos días se reciban más de mil trámites diarios y que “el próximo 8 de marzo se sumarán 20 consulados más en Estados Unidos. Para el 14 de abril se agregarán 14, para cubrir 50 oficinas en la Unión Americana; el 8 de junio la operación se extenderá a 15 ciudades de Canadá, España, Francia, Alemania, Reino Unido, y a partir del 8 de agosto este servicio se implementará en los consulados de México en el mundo”, aseguró.
- La Secretaría de Relaciones Exteriores, informó que hasta el momento ocho mil 300 mexicanos han solicitado su credencial de elector que otorga el Instituto Nacional Electoral (INE) en el extranjero.
- En conferencia de prensa, la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Claudia Ruiz Massieu, dijo que hay 16 consulados abiertos en el extranjero para recibir estas solicitudes. Asimismo, recordó que por ley la Cancillería tiene la responsabilidad de coadyuvar con el Instituto Nacional

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO, RELATIVO A LA
CREDENCIALIZACIÓN DE
MEXICANOS EN EL EXTERIOR.

Electoral en el esfuerzo de credencialización en el exterior. En este sentido, afirmó “Nuestra labor se limita a que en nuestras sedes consulares, cuando así lo solicitan nuestros connacionales en exterior, se les recibe, se les toman los datos, se ingresan en una computadora y esos datos, esa información, es remitida al INE, quien, a partir de ese momento, es el encargado de validarlos y, en su caso, expedir y entregar la credencial”.

- Con relación a lo que refieren los proponentes, desde noviembre de 2015 la campaña informativa sobre la credencialización de mexicanos en el exterior arrancó en la emblemática Plaza Olvera, en Los Ángeles, California, en los Estados Unidos de América, con el apoyo de 12 entidades locales; campaña a la que se han sumado también organizaciones en los estados de Illinois y Carolina del Norte, interesadas en promover la participación electoral.
- Actualmente, el Instituto Nacional Electoral está desarrollando una campaña en diversos medios de comunicación nacionales, en la que se les informa a los mexicanos residentes en el extranjero de la credencialización, el lugar donde deben asistir para solicitar su credencial, así como los requisitos que deberán reunir para la obtención de la misma. Es importante señalar que por lo menos algunos de estos medios de comunicación, como son radio y televisión, transmiten en todo el mundo vía internet.

Si bien es cierto que la Secretaría de Relaciones Exteriores, en un esfuerzo conjunto con el Instituto Nacional Electoral, ha trabajado en la implementación y seguimiento de campañas de difusión del trámite para la credencialización, también lo es que esta Soberanía ha dado puntual seguimiento a las acciones que se realizan, por lo que la Junta de Coordinación Política, Órgano de Gobierno de la Cámara de Diputados, ya emitió un “Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional Electoral para que, conjuntamente, realicen una campaña de información, promoción, empadronamiento y credencialización de nuestros connacionales en el extranjero, a fin de garantizar su participación en los próximos procesos electorales”.

Dicho Punto de Acuerdo, firmado por todos los coordinadores de los grupos parlamentarios¹, fue discutido y aprobado en la Sesión Ordinaria del 25 de febrero

¹ <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/63/2016/feb/20160225-V.pdf> * Punto de Acuerdo íntegro. Contiene firmas.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO, RELATIVO A LA
CREDENCIALIZACIÓN DE
MEXICANOS EN EL EXTERIOR.

del presente año, por lo que esta dictaminadora considera que las proposiciones en comento han quedado sin materia y han sido atendidas satisfactoriamente por el pleno de esta Soberanía.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se desechan las proposiciones con punto de acuerdo por los que se exhorta a la titular de la S.R.E., para que implemente una campaña de difusión en el territorio nacional y en el extranjero, a fin de informar a nuestros connacionales sobre el proceso de credencialización electoral, y la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al INE y la S.R.E. a revisar y fortalecer las acciones y los instrumentos para la credencialización de mexicanos residentes en el extranjero, por las razones expuestas en las consideraciones anteriores. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de marzo de 2016.